

REGLAS DEPORTIVAS CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA ENDURO 2025

*Reglas actualizadas con fecha 21 de enero de 2025.
Cambios y/o modificaciones en verde*

Índice

Nº de Artículo:

- 1.- REGLAS
- 2.- LICENCIAS
- 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS
- 4.- MINIMO DE COMPETICIONES
- 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES
- 6.- CLASIFICACIÓN PILOTOS
- 7.- CLASIFICACIÓN DE CLUBES
- 8.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS
- 9.- RECOMPENSAS AL CAMPEONATO
- 10.-CARGOS OFICIALES
- 11.- RECLAMACIONES
- 12.-VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
- 13.-VERIFICACIONES TECNICAS
- 14.- HORARIO Y ORDEN DE SALIDA
- 15.- DISPOSICIONES GENERALES
- 16.- SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 1.- REGLAS DEPORTIVAS:

La aplicación e interpretación de las presentes Reglas Deportivas y Técnicas, corresponde a la FCMM.

1.1 Campeonatos

- Campeonato Open
- Campeonato Junior
- Campeonato Senior B
- Campeonato Senior C
- Campeonato Master
- Campeonato Amateur

(Anteriormente)

- ~~Campeonato Open (Pilotos Senior + Junior)~~
- ~~Campeonato Senior (Pilotos Senior B)~~
- ~~Campeonato Master (Pilotos Senior C + Master)~~

Artículo 2.- LICENCIAS

2.1 Podrán participar en estos Campeonatos todos los pilotos con Licencia Homologada o Licencia Regional expedida por la F.C.M.M. en las categorías: Senior, Junior, Veteranos y Amateur.

Identificación de la categoría para formalizar inscripciones en las pruebas y denominación del Campeonato.

Categoría Edades:

Categoría	Edad
OPEN	A partir de 16 años
JUNIOR	A partir de 14 años y que cumplan 23 en la presente temporada
SENIOR B	A partir de 24
SENIOR C	A partir de 35
MASTER	A partir de 45
AMATEUR	Pilotos con licencia Amateur

(Anteriormente)

Categoría	Edad
OPEN	A partir de 14 años
SENIOR	A partir de 24 años
MASTER	A partir de 35 años

2.3. El piloto respetará en todo momento la legislación sobre Tráfico y Seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

2.4. La Categoría Amateur se entiende por pilotos que no estén entre los 3 primeros de una clasificación oficial del año inmediatamente anterior al campeonato presente.

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.

Artículo 4.- MINIMO DE COMPETICIONES

Todas las competiciones que se celebren de las convocadas por la FCMM, serán válidas a efectos de puntuación para el presente Campeonato.

Artículo 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES

Todas las pruebas serán válidas a efectos de puntuación, independiente del número de participantes que tengan. A efectos de la Clasificación General, para que una categoría tenga validez en un evento y se otorguen los puntos determinados, un mínimo de 4 pilotos deberá tomar la salida en el inicio del evento en esa categoría.

Si no se llega a ese mínimo, no se otorgará ningún punto en ese evento para esa categoría. En el caso de que, en una categoría, no se llegue al mínimo de pilotos participantes en las dos primeras pruebas del Campeonato o Trofeo, esa categoría quedará desconvocada para el resto del año, sumando el piloto los puntos según la scratch de las carreras anuladas a la categoría correspondiente por edad.

Artículo 6.- CLASIFICACION DE PILOTOS

La clasificación establecida individualmente para cada piloto, en este Campeonato será la siguiente:

25 puntos al 1º	20 puntos al 2º	16 puntos al 3º	13 puntos al 4º
11 puntos al 5º	10 puntos al 6º	9 puntos al 7º	8 puntos al 8º
7 puntos al 9º	6 puntos al 10º	5 puntos al 11º	4 puntos al 12º
3 puntos al 13º	2 puntos al 14º	1 puntos al 15º	

En este Campeonato las dos últimas pruebas tendrán una puntuación adicional para los 5 primeros clasificados de cada categoría, según el siguiente baremo:

1º 25 + 10
2º 22 + 8
3º 20 + 6
4º 18 + 4
5º 16 + 2

Artículo 7.- CLASIFICACION DE CLUBES

7.1 La clasificación de Clubes se establecerá de mayor a menor sumando la puntuación obtenida en la clasificación general de los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo club siendo imprescindible que al menos participen DOS Clubes en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas.

Al club Vencedor se le expedirá un DIPLOMA acreditativo del Título obtenido.

Artículo 8.-INSCRIPCIONES Y DERECHOS

Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de la intranet de la página web: www.fcmm.net .

ENDURO	Lunes 23:59 h	Jueves 11:00h
Todas las Categorías	60,00 €	65,00 €

Artículo 9.-RECOMPENSAS DEL CAMPEONATO

9.1 La asistencia al podio en cada carrera será obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida del trofeo que le corresponda. Pasadas 2 horas de la llegada del último participante al Parque cerrado, no será obligatoria la asistencia.

9.2 El reconocimiento que la FCMM otorga para la clasificación final de este Campeonato serán los siguientes en cada categoría:

Campeonato Castilla La Mancha

Campeón	Diploma, trofeo y subvención del 50% importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.
Subcampeón	Diploma, trofeo y subvención del 30% importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.
3º Clasificado	Diploma, trofeo y subvención del 20% importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.

La subvención de licencia, será efectiva al solicitar la licencia del año siguiente

Para acceder a la subvención se habrá participado en el 75% de las pruebas calendadas, de no ser así no se hará efectiva.

Artículo 10.- CARGOS OFICIALES

10.1 La FCMM, nombrará a un Representante de la misma en cada prueba puntuable del Campeonato.

Artículo 11.- RECLAMACIONES

11.1 Podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales

11.2 Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un deposito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300 € , motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Artículo 12.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Todo piloto deberá aportar en la verificación la siguiente documentación en original.

D.N.I. y licencia federativa del año en curso

Permiso de conducir

Permiso de circulación de la motocicleta

Seguro de la motocicleta, póliza y último recibo de pago.

Artículo 13.- VERIFICACIONES TECNICAS

13.1 Serán verificados los siguientes elementos:

- Números reglamentarios.
- Luces traseras y delanteras con instalación fija y definitiva, luz de freno.
- Manetas de embrague y freno
- Guardabarros trasero.
- Neumáticos homologados para Enduro (ecológicos)
- Matricula y aleta porta-matricula.
- Pata de cabra original, o mecanismo homologado para la motocicleta
- Control de ruido según reglamento particular de la prueba.
- Botón de pare
- Protector de la barra transversal del manillar
- ALFOMBRA ECOLÓGICA (esta, se incorporará en el momento de depositar la motocicleta en parque cerrado, así como en el Paddock donde se efectúen reparaciones). La no utilización de la Alfombra, conllevara la exclusión de la prueba.
- Casco homologado para esta especialidad.
- Gafas protectoras.
- Guantes
- Botas

Está prohibido el uso de embudo.

Estará prohibido el uso de Tear offs.

Estará prohibido llevar cámaras deportivas adheridas al casco o al cuerpo/traje del piloto durante el desarrollo de la competición.

13.2 Se precintarán los elementos siguientes:

- Bastidor
- Bujes ruedas

- Carter motor
- Placa número delantero
- Silencioso

13.3 Las placas de dorsal delantera y laterales, serán obligatorias las aportadas por el club organizador.

Artículo 14.- HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA.

14.1 Horarios (la configuración de Campeonato según Organizador)

El horario será determinado por el Jurado de la prueba en función del número de inscritos

Artículo 15.- DISPOSICIONES GENERALES.

Queda terminantemente prohibido entrenar el recorrido pudiendo ser excluido de la prueba todo aquel que lo entrene sin autorización del Director de la prueba. El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al Código Deportivo realizada por el piloto, o miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, quien aplicará al piloto las correspondientes penalizaciones, pudiendo inclusive llegar a la exclusión.

A efectos de control y seguridad, los pilotos que por cualquier motivo abandonarán la prueba, están obligados a comunicarlo al Director de la prueba y entregar su Carnet de Ruta al mismo. En caso contrario el Jurado aplicará al piloto las eventuales sanciones que pudieran derivarse.

Artículo 16. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

En el aspecto de seguridad y responsabilidad civil legal para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, los Organizadores han de cumplir los artículos [8 y 12.2 del Reglamento Deportivo de la RFME](#).